

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Acuerdo Marco de Suministro de productos de limpieza, higiene personal, útiles de limpieza, cocina y varios y celulosas higiénicas para el organismo autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

- I. GRUPOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTOS**
- II. FICHAS DE DATOS DE PRODUCTOS.**
- III. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD**
- IV. MUESTRAS**
- V. ENVASES**
- VI. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES, DOSIFICADORES, ALARMAS DE VACÍO DE PRODUCTO Y CUALQUIER MATERIAL NECESARIO PARA EL USO DE PRODUCTOS EN LAVANDERÍA Y COCINA**
- VII. RESIDUOS**
- VIII. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO**
- IX. CONTROL DE CALIDAD**
- X. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**
- XI. ANEXOS**

### **I. GRUPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS**

Todos los productos suministrados deberán respetar y cumplir las normas de higiene y protección del medio ambiente y se ajustarán en su calidad a las disposiciones vigentes por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Deberán estar correctamente etiquetados y sus etiquetas se ajustarán a las normas españolas y comunitarias vigentes sobre peligrosidad y transporte.

El/la proveedor/a presentará las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad, en su caso, especificando las explicaciones sobre su correcto uso y mantenimiento.

Los productos serán entregados en envases adecuados para el uso doméstico pudiendo la Administración solicitar a las empresas seleccionadas que presenten sus productos en otro tamaño de envase si este se considera desproporcionado.

A continuación, pasamos a describir los productos, divididos en grupos de productos.

#### A. PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL

- Lejía de lavadora\*.
- Lejía\*.
- Jabón de lavadora\*.
- Jabón líquido vajillas lavado a mano\*.
- Lavavajillas industrial\*.
- Sal lavavajillas\*.
- Abrillantador lavavajillas\*.
- Detergente desinfectante\*.
- Desengrasante-detergente\*.
- Detergente antical desincrustante\*.
- Gel de manos\*.
- Gel de manos desinfectante hidroalcohólico\*.
- Colonia.
- Crema de manos.

#### **Características técnicas, de almacenamiento, de formación y de calidad obligatorias:**

- Todos los productos se dejarán en el lugar del almacén que indique el personal de cada centro.
- Los 3 productos de limpieza más utilizados (lavavajillas industrial, jabón de lavadora líquido y detergente desinfectante) tendrán ecoetiqueta o cumplirán los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas. Estos productos son: detergente desinfectante de uso frecuente, gel de manos, lavavajillas industrial.
- Los 5 productos que más se utilizan (lavavajillas industrial, jabón de lavadora líquido, detergente desinfectante, gel de manos y abrillantador de lavavajillas), se presentarán en formatos de gran tamaño para el transporte, desde 10 hasta 25 litros.

- El detergente desinfectante, el jabón de lavadora líquido y el gel de manos se presentarán con dosificador que permita el trasvase a envases más pequeños, de tal forma que no implique manipulación de cargas. Se incluirán envases identificados con el tipo de producto o etiquetas para la identificación de los envases más pequeños de fácil manejo o envases con impresión de cada producto.
- Todos los productos, excepto los desinfectantes, no podrán estar clasificados y etiquetados con alguna de las siguientes indicaciones de peligro según el Reglamento (CE) N° 1271/2008 y enmiendas posteriores: H300, H301, H304, H310, H317, H330, H331, H334, H340, H350, H350i, H351, H360F, H360D, H360FD, H360Df, H361f, H361d, H361fd, H362, H370, H371, H372, H373, H400, H410, H411, H412, H413, H420, EUH070.
- De los productos señalados con asterisco (\*) se presentarán fichas de seguridad.
- Formación para la utilización de los productos. Se presentará un plan de formación/asesoramiento/divulgación/sensibilización para el personal de limpieza de las escuelas infantiles. El plan ha de garantizar al menos 2 visitas a cada escuela infantil durante los 3 primeros meses de ejecución del acuerdo marco. La primera ha de coincidir con el suministro del primer pedido y una segunda para afianzar el buen uso de los productos.

#### B. ÚTILES DE LIMPIEZA, COCINA Y VARIOS

- Bayeta cristales 40x40.
- Bayeta microfibra.
- Estropajo esponja 16x9 fibra verde.
- Estropajo acero inoxidable uninox.
- Sistema de fregado plano (soporte mopa, mango telescópico, cubo preimpregnación mopas, kit recogedor con haragán, limpieza cristales empuñadura manual, limpieza cristales mopa microfibra, limpieza cristales soporte mopa y limpieza cristales mango telescópico).
- Mopa microfibras suelo liso.
- Mopa microfibras suelo rugoso.
- Mopa microfibras cristal interior.
- Mopa microfibras cristal exterior.
- Bolsa de basura de 85x105.
- Bolsa de basura de 90x120.
- Bolsa de basura de 130x150.
- Bolsas blancas 27x35.

- Bolsas blancas 55x65.
- Guantes goma pequeños.
- Guantes goma medianos.
- Guantes goma grandes.
- Guantes vinilo.
- Guantes nitrilo.
- Guantes polietileno.
- Trapo de cocina 60x60.
- Rascador metálico.
- Cubos para reciclados de orgánico grande marrón, 36x48 cm aproximadamente, con pedal y ruedas.
- Cubos para resto color verde pequeño, 24x16 cm aproximadamente, con pedal.
- Plumero antiestamínico limpia radiadores.
- Bolsa de plástico recogedor de líquidos.

**Características técnicas, de almacenamiento, de formación y de calidad obligatorias:**

- El sistema de limpieza se refiere a un sistema plano.
- Las bolsas de basura deberán ser de polietileno o polipropileno, fabricadas con plástico reciclado en un mínimo del 80%, no permitiéndose bolsas de plástico halogenado.
- Las bolsas de basura se ofrecerán en cinco colores, correspondientes al código de colores de la recogida selectiva y no podrán estar fabricados con plásticos halogenados.
- Los cubos para la recogida de residuos se ofrecerán al menos en 5 colores, correspondientes al código de colores de la recogida selectiva y no podrán estar fabricados con plásticos halogenados.
- Color de las bayetas: un mínimo de cuatro colores diferentes en el suministro de bayetas.
- Formación para la utilización del sistema plano de limpieza. Se presentará un plan de formación para el personal de limpieza de las escuelas infantiles. El plan ha de garantizar al menos 2 visitas a cada escuela infantil durante los 3 primeros meses de la ejecución del acuerdo marco. La primera ha de coincidir con el suministro del primer pedido y una segunda para afianzar el buen uso de los productos.

### C. CELULOSAS

- Papel higiénico industrial dos capas de celulosa.
- Papel higiénico doméstico GC Eco.
- Papel secamanos grande, 23x21,5.
- Bobina de papel secamanos.
- Toallita papel 25x23.
- Pañuelos de papel.
- Toallitas húmedas.

#### **Características técnicas, de almacenamiento, de formación y de calidad obligatorias:**

- Las celulosas higiénicas serán 100% recicladas o procedentes de bosques de gestión forestal certificada y cadenas de custodia PEFC y FSC, totalmente libres de cloro, ECF o TCF, sin colorantes ni aromas.
- Los tamaños de las bobinas o de las toallitas de papel se ajustarán al tamaño de los dispensadores de cada centro.

## **II. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

La oferta técnica se presentará de acuerdo con el Anexo I, indicando al menos la composición y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados.

En el caso que no se incluyan todos los productos de un lote dará lugar a la INADMISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL/LA LICITADOR/A.

Se debe tener en cuenta que la unidad de medida está relacionada con el precio, por lo que, aunque ésta sea diferente a la señalada en el Pliego, el precio ofertado deberá ser proporcional.

## **III. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

Para aquellos productos que poseen componentes activos, y que sean susceptibles de producir cualquier daño o en su uso generen riesgo para los/las trabajadores/as, se presentará una completa Ficha de Datos de Seguridad de cada Producto (FDS) en la cual vendrán desarrolladas en dieciséis apartados la siguiente información:

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad o empresa.
2. Composición/información sobre los componentes.
3. Identificación de los peligros.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de la exposición/protección individual.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones relativas a la eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria.
16. Otra información.

#### **IV. MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

Se deberán aportar muestras de la siguiente forma:

- **Plazo de presentación:** El mismo plazo de las ofertas.
- **Lugar de presentación:** En la Escuela Infantil Municipal Mendillorri.
- **Cantidad:** Deberán aportarse muestras en número señalado en cada producto.
- **Identificación:** En una caja/paquete o embalaje, donde conste la siguiente leyenda "Muestras para el Acuerdo Marco de Suministro de Productos de Limpieza para el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña" y el nombre del/ de la licitador/a con el siguiente contenido:
  - Relación en la que se detallarán todas las muestras aportadas.
  - Fichas técnicas de cada uno de los productos entregados como muestra.
  - Muestra de cada uno de los productos ofertados, identificada individualmente con etiqueta en la que constará la siguiente información: Razón social del/de la licitador/a, nombre del artículo según Anexo I del Pliego.

- **Relación de artículos de los que se ha de presentar muestra:**

***Productos de limpieza e higiene personal***

- Gel de manos: 1 bote de un litro.
- Lavavajillas industrial: 1 bote de un litro.
- Desengrasante superficies altamente engrasadas: 1 bote de un litro.
- Detergente vajilla manual concentrado: 1 bote de un litro.
- Limpia cristales con pulverizador: 1 litro.
- Detergente desinfectante. 1 litro.
- Detergente ropa líquido alcalino. 1 litro.
- Detergente antical. 1 litro.

***Útiles de limpieza, cocina y varios***

- Bayetas. Una de cada color.
- Estropajos. Uno de esponja y otro de acero inoxidable.
- Bolsas de basura: una de cada modelo y color.
- Guantes: uno de cada modelo diferente.
- Un Kit completo de limpieza plana (soporte mopa, mango telescópico, cubo preimpregnación mopas, kit recogedor con haragán, limpieza cristales empuñadura manual, limpieza cristales mopa microfibra, limpieza cristales soporte mopa y limpieza cristales mango telescópico).
- Una mopa microfibras suelo liso.
- Una mopa microfibras suelo rugoso.
- Una mopa microfibras cristal interior.
- Una mopa microfibras cristal exterior.

***Celulosas higiénicas***

- Toallitas de papel: un paquete.
- Papel higiénico: un rollo.
- Papel de secamanos: un rollo.
- Toallitas húmedas: un paquete.

El personal técnico se reserva el derecho de **NO VALORAR** los productos de los cuales no se presentan tal y como se indica, muestras, fichas técnicas de los productos ofertados, fichas de datos de seguridad, muestras sin identificar, etc.

Las muestras presentadas deberán coincidir exactamente con la ficha técnica y la documentación presentada en el sobre B. En el caso de discordancia entre las muestras y la documentación primará la valoración de las muestras.

Las muestras presentadas por las empresas que no hubiesen resultado seleccionadas, podrán pasar a recogerlas en la Escuela Infantil Mendillorri, en el plazo que se indique para ello.

Las muestras no podrán incorporarse como unidades del suministro, salvo autorización expresa del órgano de contratación.

## **V. ENVASES**

Los envases serán manipulables por los/las trabajadores/as de los distintos Centros, sin que se puedan generar daño o riesgo laboral alguno a los mismos, para lo cual las características del envase serán las siguientes:

- No ser demasiado pesado o grande.
- No ser voluminosos o difícil de sujetar.
- Que su contenido tenga equilibrio estable y no corra el riesgo de desplazarse.
- Que, en su manipulación, deba sostenerse o manipularse a distancia del tronco, o con torsión o inclinación del mismo.
- Que la carga, por su aspecto exterior o su consistencia, pueda ocasionar lesiones al trabajador, en particular en caso de golpe.

Los envases de los detergentes y aquellos productos que poseen componentes activos y que sean susceptibles de producir cualquier daño o en su uso generen riesgos para los trabajadores deberán venir marcados con sus pictogramas, indicaciones de peligro y consejos de prudencia.

## **VI. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES, DOSIFICADORES, ALARMAS DE VACÍO DE PRODUCTO Y CUALQUIER MATERIAL NECESARIO PARA EL USO DE PRODUCTOS EN LAVANDERÍA Y COCINA**

Serán a cargo de la empresa suministradora todos los gastos relativos al suministro, instalación, mantenimiento y reposición, en su caso, de:

- Dispensadores y dosificadores de cualquier tipo de detergentes en el servicio de lavado de ropa (lavandería) en los centros que la unidad gestora considere necesario.
- Dispensadores y dosificadores de cualquier tipo de detergentes y abrillantadores en el servicio de lavado de vajilla (cocina)
- Alarmas de vacío de producto en los centros que la unidad gestora considere necesario.
- Cualquier otro material necesario para el uso de los productos suministrados, quedando así obligada a su mantenimiento.

Por ello, la empresa suministradora se compromete a revisar dicha instalación, de manera preventiva y correctiva, para garantizar su disponibilidad el 100%. Cuando sea avisado por detectarse anomalías en el funcionamiento, deberá acudir al servicio técnico correspondiente en el plazo presentado en su oferta técnica.

## **VII. RETIRADA DE RESIDUOS**

Corresponde a las empresas suministradoras la retirada de residuos a los puntos de reciclado existentes en la ciudad.

## **VIII. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO: ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO.**

Serán seleccionadas las 3 empresas que mayor puntuación obtengan de entre las que reúnan los requisitos exigidos de capacidad y solvencia.

El órgano de contratación designará un/a responsable del acuerdo marco, por centro, al que corresponderá realizar los pedidos, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. El/la contratista no atenderá pedidos que no hayan sido realizados por el/la responsable del contrato en cada centro o persona en quien delegue.

Con las puntuaciones obtenidas según los criterios de adjudicación previstos en los pliegos de contratación, se hará una clasificación inicial de los contratistas.

Se contactará con el empresario cuya oferta se consideró la más ventajosa y posteriormente, acudiendo al segundo donde el primero no es capaz o no está interesado en el suministro, procediéndose así, sucesivamente.

Si por razones estrictamente de calidad u oportunidad, no puede ser aplicado este método, se justificará oportunamente la necesidad de realizar el pedido del suministro a otros adjudicatarios del Acuerdo Marco.

El pago del suministro se efectuará una vez sea entregado y recibido de conformidad, previa presentación de factura o documento equivalente

La facturación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- \_ Periodicidad: Mensual, presentada a final de mes y que recogerá los suministros efectivamente realizados en el mes de la fecha de la factura.

- \_ En la factura se distinguirá todos los productos suministrados en el mes.

\_ Se realizará una factura por cada *Centro*, remitiéndose al mismo, que será el encargado de dar el visto bueno y enviarlo a la Interventora delegada del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

\_ Se adjuntarán los albaranes comprensivos de la factura. En los albaranes se deberá especificar el producto adquirido, debiendo constar asimismo la conformidad con lo suministrado por parte del/de la responsable del centro.

El abono del importe del suministro se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa.

Las cantidades a suministrar que se señalan en este Pliego son meramente estimativas del consumo anual, no estando obligados a la adquisición de su totalidad. Se indican solamente para que los/las licitadores/as tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el acuerdo marco.

Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña. Únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente realizados por los/las proveedores/as.

Las empresas seleccionadas se comprometen a suministrar los diversos productos y utensilios, en sus distintos tamaños, en la cantidad que se necesite en los centros, no debiendo tenerse en cuenta la cuantía económica del pedido. Si el envase contiene un número de productos muy elevado para el centro, deberá suministrarse en unidades, de modo que el precio se abone en función del producto suministrado.

Todos los gastos que hubiera hasta la entrega de los productos en los centros serán de cuenta del/de la proveedor/a seleccionado/a.

Las empresas seleccionadas serán las responsables de realizar el transporte y descarga del producto objeto de los sucesivos suministros derivados de este acuerdo marco con las garantías de manipulación, seguridad y calidad, que correspondan a este tipo de tareas a riesgo y ventura de las empresas seleccionadas, sin cargo adicional alguno, y de acuerdo con la normativa vigente.

Se entenderá por hecha la entrega cuando, depositado y examinado el material en los centros, se encuentre de conformidad con las condiciones acordadas. Los centros comprobarán la cantidad y calidad de los productos suministrados y harán cuantos análisis sean necesarios.

La constancia de la entrega del suministro y la conformidad con el mismo se formulará mediante albarán firmado por la persona responsable del centro.

Las empresas seleccionadas deberán mantener durante toda la vigencia del acuerdo marco la misma calidad de los productos que ha ofertado.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

Si durante el consumo del mismo se observa que los productos suministrados no se encuentran en estado de ser utilizados se procederá a dejar constancia del hecho por escrito a Gerencia del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles. En este caso se podrá solicitar al/a la proveedor/a la reposición del producto en cuestión.

Durante la vigencia del acuerdo marco deberán entregarse los productos de las marcas y en el tipo de envase adjudicados, salvo que el fabricante de los mismos cesase en su fabricación o causas de fuerza mayor, en cuyo caso, serían sustituidos por otros similares y al mismo precio que los contratados, previa consulta y autorización por escrito de la Unidad Gestora.

### **Lugar, horario y plazo de entrega de los pedidos**

El material deberá ser entregado en el centro que curse los pedidos.

Los centros dependientes del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña (sin perjuicio de que se puedan abrir nuevos servicios para ser suministrados), en los que se deberán suministrar los productos solicitados son los siguientes:

- Oficinas del Organismo, Avenida, Conde Oliveto, 4 – 2º izda.
- Escuela Infantil Mendillorri, calle Señorío de Egulbati, 26
- Escuela Infantil Haurtzaro, calle Artica 1 (bis).
- Escuela Infantil Mendebaldea, Paseo Premín de Iruña, 1
- Izartegi Haur Eskola, c/ Subiza s/n
- Goiz Eder Haur Eskola, Travesía Tomás de Burgui, 9
- Donibane Haur Eskola, c/ Monasterio de Ecoyen, 1.
- Printzearen Harresi Haur Eskola, Plaza Alfredo Floristán s/n
- Escuela Infantil Hello Azpilagaña, Río Alzania, 24
- Escuela Infantil Hello Buztintxuri, c/ Martínez de Ubago s/n
- Escuela Infantil Hello Egunsenti, c/ Miravalles s/n
- Escuela Infantil José María Huarte, c/ Sancho el Fuerte, 401
- Escuela Infantil Rotxapea, c/ Juanito de la Rotxapea s/n.

El horario de entrega se pactará con cada uno de los centros.

El material deberá ser entregado en el almacén de cada centro que curse los pedidos, debiendo indicarse en cada producto la siguiente información, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente:

- Código del producto.
- Lote de fabricación.

- Fecha de caducidad del producto.
- Cualquier información que el proveedor considere de interés.
- Ficha de Datos de Seguridad (F.D.S.) de los productos que lo requieran.

Las empresas seleccionadas están obligadas a la entrega del material de acuerdo con las solicitudes de los centros, en el plazo máximo de 72 horas desde la fecha de la notificación del pedido hasta la entrega señalada, no debiendo tenerse en cuenta la cuantía económica del pedido.

La demora en la entrega de los suministros, será objeto de sanción pecuniaria con arreglo a la cláusula 23 del Pliego Regulador del acuerdo marco.

## **IX. CONTROL DE CALIDAD**

El/la suministrador/a de los distintos productos garantizará que los mismos serán entregados en los distintos centros según lo especificado en la oferta, desechándose todos los productos que no ofrezcan garantía de calidad ni suficientes garantías de seguridad, de acuerdo con los usos y normas en vigor.

Las empresas seleccionadas deberán mantener durante toda la vigencia del acuerdo marco la misma calidad de los productos que ha ofertado.

Las empresas seleccionadas, designarán un técnico cualificado en la materia para ejecutar el control de calidad, informando del manejo, adecuado y utilización de los productos al personal responsable del servicio, realizando los ensayos correspondientes, análisis y controles del proceso de utilización de los productos, así como asesoramiento de la utilización de productos en función de especificaciones y consumos de la maquinaria a utilizar, de los niveles de agua, temperatura,... señalando y ajustando en su caso, la dosificación del producto, según la calidad del agua y del uso de producto.

## **X. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

### Confidencialidad:

Las empresas seleccionadas se comprometen a utilizar la información confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente acuerdo marco. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa información confidencial de una manera diferente a la indicada.

### Protección de datos:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos informamos a los licitadores que el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña es el responsable de tratamiento de sus datos que serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la licitación y en el caso de resultar adjudicatario se emplearán para el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. Igualmente le informamos que tanto los datos de los licitadores como de los adjudicatarios son objeto de publicación a través de los medios que el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña considere oportunos.

El Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos de los licitadores por el consentimiento prestado por estos mediante la presentación de la oferta, para el tratamiento de los datos del adjudicatario se encuentra legitimado en virtud de la ejecución del contrato que regirá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y la publicación de los datos se encuentra autorizada por la Ley 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona-Iruña pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Los licitadores tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como en determinadas circunstancias solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos dirigiéndose a [protecciondedatos@pamplona.es](mailto:protecciondedatos@pamplona.es) De la misma forma, le informamos de que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

**ANEXO I: CUADRO DE CONSUMO ESTIMADO ANUAL Y PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LOS PRODUCTOS  
OBJETO DEL ACUERDO MARCO**

**Productos de limpieza e higiene personal**

<b>PRODUCTO/DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CONSUMO ESTIMADO ANUAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>TOTAL SIN IVA</b>
Lejía de lavadora	1 litro	1.788	0,58	1.037,04
Lejía	1 litro	358	0,27	96,66
Jabón de lavadora*	1 litro	1.300	1,78	2.314,00
Jabón líquido vajillas lavado a mano	1 litro	618	0,78	482,04
Lavavajillas industrial	1 Kg.	1.164	1,68	1.955,52
Sal lavavajillas	1 kg	58	0,31	17,98
Abrillantador lavavajillas	1 litro	580	2,48	1.438,40
Detergente desinfectante*	1 litro	2.430	0,87	2.114,10
Desengrasante-detergente*	1 litro	356	0,75	267,00
Detergente antical desincrustante*	1 litro	95	0,75	71,25
Gel de manos*	1 litro	1.250	0,94	1.175,00
Gel de manos desinfectante hidroalcohólico	1 litro	40	3,70	148,00
Colonia	1 litro	140	3,03	424,20
Crema de manos	Tubo de 150 ml	104	0,83	86,32

## Útiles de limpieza, cocina y varios

PRODUCTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTALES SIN IVA
Bayeta cristales 40 x 40	1	181	0,36	65,16
Bayeta microfibra	1	360	0,36	129,60
Estropajo esponja 16 x 9 fibra verde	1	342	0,19	64,98
Estropajo acero inoxidable uninox	1	265	0,23	60,95
Sistema de fregado plano <sup>1</sup>	1 kit completo	30 <sup>2</sup>	179,14	5.374,2
Mopa microfibras suelo liso <sup>3</sup>	1	300	9,10	2.730,00
Mopa microfibras suelo rugoso	1	100	13,05	1.305,00
Mopa microfibras cristal interior	Paquete de 5 unidades	12	41,68	500,16
Mopa microfibras cristal exterior	Paquete de 5 unidades	12	31,5	378,00
Bolsa de basura 85 x 105	Rollo de 10 unidades	745	1,20	894,00
Bolsa de basura 90 x 120	Rollo de 10 unidades	315	2,40	756,00
Bolsas de basura 130 x 150	Paquete de 50 unidades	3	23,31	69,93
Bolsas blancas 27 x 35	Paquete de 1.000 unidades	89	5,86	521,54
Bolsas blancas 55 x 65	Paquete de 1.000 unidades	17	29,6	503,20

<sup>1</sup>Este sistema consta de: soporte mopa, mango telescópico, cubo preimpregnación mopas, kit recogedor con haragán, limpieza cristales empuñadura manual, limpieza cristales mopa microfibra, limpieza cristales soporte mopa y limpieza cristales mango telescópico.

<sup>2</sup> Prevemos un gasto solo en la primera entrega y, sólo si hay deterioro, poder reponer esa parte puntualmente.

<sup>3</sup> En mopas, prevemos un gasto solo en la primera entrega y, sólo si hay deterioro, poder reponer puntualmente.

Guantes goma pequeños	Par	10	0,47	4,70
Guantes goma medianos	Par	327	0,47	153,69
Guantes goma grandes	Par	73	0,47	34,31
Guantes vinilo	Caja de 100 unidades	758	2,08	1.576,64
Guantes nitrilo	Caja de 100 unidades	109	2,16	235,44
Guantes de polietileno	Caja de 100 unidades	172	0,32	55,04
Trapo de cocina 60 x 60	Paquete de 12 unidades	34	21,24	722,16
Rascador metálico	1	50	1,68	84,00
Cubos para reciclados de orgánico grande marrón (36x48 cm. aprox.) con pedal y ruedas	1	11	40	440,00
Cubos para resto color verde pequeño con pedal 24x16 cm. aprox.	1	40	5,50	220,00
Plumero antiestamínico limpia radiadores	1	6	0,94	5,64
Bolsa de plástico recogedor de líquidos	40 unidades	11	0,74	8,14

### **Celulosas higiénicas**

<b>PRODUCTO/DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CONSUMO ESTIMADO ANUAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>TOTALES SIN IVA</b>
Papel higiénico industrial 2 capas celulosa	Paquete de 18 rollos	79	13,73	1.084,67
Papel higiénico doméstico GC Eco	Paquete de 108 rollos	94	13,68	1.285,92
Papel secamanos grande 23 x 21,5	Paquete de 6 rollos	227	11,82	2.603,14
Bobina papel secamanos	Paquete de 6 rollos	58	11,82	685,56
Toallita papel 25 x 23	Caja de 3.920 unidades	297	18,60	5.524,20
Pañuelos de papel	Caja de 80 cajitas	53	42,40	2.236,60
Toallitas húmedas	Caja de 12 unidades	180	13,60	2.448,00

\*De estos productos, instalar, mantener y reponer del servicio de lavandería y de lavado de vajilla los dosificadores, los dispensadores y alarmas de vacío de producto y cualquier otro material necesario para el correcto uso de los productos a suministrar.